

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9378** BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de convenio.

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio del concurso de Fundición Montgatina, Sociedad Anónima y de dar la posibilidad de que los acreedores que no lo fueran en la fecha de sentencia aprobando el convenio incumplido pueden comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 LC en el plazo máximo de un mes a:

Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Ciudad Judicial, Gran Vía, 111, Edificio C, Planta 13.<sup>a</sup>

Barcelona 08014.

Los citados acreedores tendrán derecho de impugnación de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la Administra Concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma prevenidos en el artículo 96 LC.

Fecha de apertura de fase de liquidación: 04/02/2013.

Sociedad Mercantil Concursada: Fundición Montgatina, Sociedad Anónima.

Barcelona, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130011533-1